



Municipalidad
Monte Patria

Oficina de Concejales

MAT: Autoriza participación de Concejal en actividad que indica.

Decreto Alcaldicio N° 20.512

Monte Patria, 13 de Diciembre de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 6 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre 2016, que Designa a Robinson Andrés Lafferte Cortés la facultada de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde".
- Decreto Alcaldicio N° 15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio n° 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde.
- En uso de mis facultades inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO:

- Invitación a participar en Ceremonia y cena de año del Hogar Universitario Limarí el día 13 de diciembre a las 19:30 horas y reunión Asociación de Municipios Rurales el día 14 de Diciembre a las 10:00 horas, ambas actividades se realizarán en la ciudad de La Serena.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la participación de la Concejal, Sra. MARIA PIA GALLEGUILLOS OGALDE, en las siguientes actividades:
 - Ceremonia y cena de año del Hogar Universitario Limarí el día 13 de diciembre a las 19:30 horas en la ciudad de La Serena.
 - Reunión Asociación de Municipios Rurales el día 14 de Diciembre a las 10:00 horas, ciudad de La Serena
2. **ANTICIPESE** a la concejal antes individualizada la cantidad de \$ 143.922.-

POR COMETIDO	VALOR VIATICO
1 VIATICO AL 100%	\$ 81.373.-
1 VIATICO AL 40%	\$ 32.549.-
COMBUSTIBLE	\$ 25.000.-
PEAJES	\$ 5.000.-
TOTAL	\$ 143.922.-

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria, N° 215.21.04.003.002.001 "Gastos por Comisiones y Representación" y a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.003.003.001, "Otros Gastos", Concejal, Sra. María Pía Galleguillos Ogalde, Área de Gestión 1.1.1. del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



SECRETARIO MUNICIPAL
RLC/PBD/

Distribución:
Recursos Humanos
Secretaría Municipal



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Robinson Lafferte Cortés